



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 787-10 -2019-MPT

Talara, 01 de octubre de 2019



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

VISTO:

El Informe N°196-10-2019-SGPC-MPT de fecha 1 de octubre de 2019, sobre designación de Junta Electoral Autónoma; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el artículo 6° de la Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, con Resolución de Alcaldía N°636-07-2019-MPT de fecha 15 de julio de 2019, se reconoce a la Junta Electoral Autónoma, responsable de organizar y conducir el proceso electoral de los Consejos Directivos de la Juntas Vecinales del Distrito de Pariñas. En efecto, mediante este acto se reconoce la elección de órgano colegiado con la finalidad de ejercer las funciones previstas en el Reglamento de Juntas Vecinales.

Que, con Resolución de Alcaldía N°725-08-2019-MPT de fecha 23 de agosto de 2019 se modifica la Resolución de Alcaldía N°636-07-2019-MPT, a efectos de incorporar al representante de la Municipalidad como veedor de la Junta Electoral Autónoma.

Que, mediante escrito de fecha 19 de setiembre de 2019, los señores Juan La Torraca Ruíz, Juan Guevara Cardoza, Janet Guerrero García, María Vargas Cornejo, Joe Sócola Saavedra y Jorge Enciso Torres se apersonan ante el Alcalde de la Municipalidad de Talara con la finalidad de solicitar la disolución de la Junta Electoral Autónoma y formalizan la presentación de la renuncia al cargo de miembros de la Junta Electoral Autónoma.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 778-09-2019-MPT de fecha 30 de setiembre de 2019, se acepta la renuncia formulada por los señores miembros de la Junta Electoral Autónoma. Señalados en el párrafo precedente.

Que, el Teniente Alcalde convoca reunión el día lunes 30 de setiembre de 2019, a los miembros de la Junta de Delegados Vecinales Comunes. En esta sesión la Asamblea de Junta de Delegados ratificó la aceptación de renuncia de 6 miembros elegidos y, aprobó nombrar una nueva Junta Electoral Autónoma; votación que se llevó a cabo mediante mecanismo del voto directo por cada miembro, procediéndose a la elección de las personas que ocuparan los cargos de 05 titulares y 03 suplentes.

Que, el artículo 111° de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe "Los vecinos de la circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia". Asimismo, el artículo 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe "Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión".



Municipalidad Provincial de Talara

Estando a los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER la Junta Electoral Autónoma, responsable de organizar y conducir el proceso electoral de los Consejos Directivos de las Juntas Vecinales de Distrito de Pariñas, la misma que quedará conformada de la siguiente manera:

| Nombres y Apellidos | D.N.I | CARGO |
|---|----------|----------------|
| Ángel Ordinola Barrientos | 03831183 | Presidente |
| Amelia Imán Sosa Vda. De Farías | 03829566 | Vicepresidente |
| Paul Richard Cruz Alvarado | 47031168 | Secretario |
| Llengly Marilyn Castro Morales | 03854540 | Vocal |
| Luis Alberto Farfan Vilela | 03838985 | Vocal |
| Econ. José Guillermo Yanayaco Calle – Subgerente de Participación Ciudadana | 18211627 | Veedor |
| Yuvany Masbely Garay Pozo | 03890250 | 1er.Suplente |
| Sergio Chunga Montero | 03877074 | 2do.Suplente |
| Pedro Pablo Zavala Falla | 03833048 | 3er.Suplente |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Participación Ciudadana dar cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESÉ CUENTA.

Abg. Juan E. La Torraca Capuñay
Secretario General

Ing. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE
Alcalde Provincial

COPIAS:
Interesados (09)
SGPC
UTIC
Reg CPC/ Archivo/JFLTC/fmaa